UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 148 -2014-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 MAR. 2014

Visto el Memorando N° 035-2014-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre autorización para atención de asuntos académico-administrativos de competencia de Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga aún no cuenta con el quórum reglamentario para su funcionamiento regular, debido a que todavía no se ha concluido con el proceso de elección de los representantes ante dicho órgano de gobierno;

Que, mediante Memorando N° 035-2014-FDCP-D, el Decano de la Facultad Derecho y Ciencias Políticas, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha Facultad, ha solicitado la autorización para atender asuntos académico-administrativos que son de competencia de Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127°, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 18 de marzo de 2014;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR al Decano de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para que continúe atendiendo los asuntos académico-administrativos que son de competencia del Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 18 de marzo hasta el 30 de abril de 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl